

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

4789

Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la cual se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para el ingreso para el turno libre y para la promoción interna, incluida la reserva para las personas con discapacidad, de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, subgrupo A2, especialidad Educador/a Social, correspondientes a las Ofertas de empleo público ordinarias de personal funcionario de los años 2016 y 2017

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 20 de junio de 2018 se aprobaron las bases generales que tienen que regir la ejecución de las ofertas de empleo público del personal funcionario del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para los años 2016 y 2017 (BOIB núm. 80, de 28 de junio).
2. En la misma fecha, el 20 de junio de 2018, la presidenta del IMAS resolvió aprobar los ejercicios y temarios (BOIB núm. 80, de 28 de junio), por los cuales se tienen que regir las pruebas selectivas para el ingreso a las escalas, subescalas, clases y especialidades de personal funcionario del IMAS correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2016 y 2017.
3. La Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 5 de febrero de 2019 (BOIB núm. 40, de 28 de marzo) aprobó la convocatoria, las bases y el baremo de méritos, y designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso para el turno libre y para la promoción interna, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, subgrupo A2, especialidad Ayudante Técnico/a Sanitario/a - DUE, correspondientes a la Oferta de empleo público ordinaria de personal funcionario del año 2017.
4. La Resolución de la presidenta de l'IMAS de 4 de abril de 2019 rectificó un error material de la Base específica 10.3, que se aprobó mediante la Resolución de la presidenta del IMAS de 5 de febrero (BOIB núm. 46, de 9 de abril).

Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración general del Estado, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante tiene que dictar resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista de personas admitidas y excluidas, y otorgar un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución para subsanar solicitudes.
2. La Base general 9, aprobada mediante la Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 20 de junio de 2018, relativa a las listas de personas admitidas y excluidas, establece que la Presidencia del IMAS, en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, dictará resolución por la cual se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, con expresión de la causa de exclusión, y la publicará en el BOIB.

En la misma Base se dispone que si la solicitud no reúne los requisitos se debe requerir a la persona aspirante para que, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación en el BOIB de la resolución por la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo, subsane o adjunte los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hace, se considerará que desiste de su petición.

3. La presidenta de l'IMAS es el órgano competente para convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2.1) del Texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobado por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 13 de octubre de 2016, (BOIB núm. 140, de 5 de noviembre).

**Resuelvo**

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas de las pruebas selectivas para el ingreso para el turno libre y para la promoción interna, incluida la reserva para las personas con discapacidad, de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, subgrupo A2, especialidad Educador/a Social, correspondientes a las Ofertas de empleo público ordinarias de personal funcionario de los años 2016 y 2017, que se adjunta a esta resolución como Anexo 1.

Segundo.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes excluidas, con indicación de la causa de exclusión, de las pruebas selectivas para el ingreso para el turno libre y para la promoción interna, incluida la reserva para las personas con discapacidad, de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, subgrupo A2, especialidad Educador/a Social, correspondientes a las Ofertas de empleo público ordinarias de personal funcionario de los años 2016 y 2017, que se adjunta a esta resolución como Anexo 2.

Tercero.- Requerir a las personas aspirantes excluidas para que, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación en el BOIB de esta resolución, subsane o adjunte los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hace, se considerará que desiste de su petición.

Cuarto.- Ordenar la publicación de las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y de personas aspirantes excluidas en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica del Consell de Mallorca, en el Portal del opositor, y en el tablón de anuncios del IMAS.

Palma, a 16 de mayo de 2019

La presidenta del IMAS

Margalida Puigserver Servera





IMAS
Departament de
Benestar i
Drets Socials
Consell de Mallorca

ANEXO I LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

OFERTA ORDINÀRIA EDUCADOR/A SOCIAL (F00311) RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NIF/NIE

41572400S 43062432S 43124893P 43164746W 43201542K

OFERTA ORDINÀRIA EDUCADOR/A SOCIAL (F00311) TURNO LIBRE

NIF/NIE

X4550114R	04216454W	11962759E	13165276F	18225410A	18226510E
18226752B	18232901L	18237389E	21469198D	24138965M	28668808K
28966590E	30601089A	34067137C	34068359T	34069315J	37336530D
37338306Z	37339096E	41458122R	41515919E	41517127B	41517156V
41517165A	41517493D	41519595H	41522553D	41524369P	41524404C
41535540R	41535885R	41536296K	41537652C	41539005Q	41539060W
41539352H	41539713B	41540837P	41541052Q	41541897X	41571867B
41574783Y	41583299N	41584039Q	41585186J	41585607C	41587663Y
41587810S	41610743V	41616662W	42999819P	43008453V	43009445C
43044978H	43047857E	43048374X	43062779V	43074155P	43076525D
43081189G	43081806T	43082768L	43085704B	43088965Y	43092111R
43094122B	43096626P	43097766K	43099623S	43100454H	43100476V
43100639L	43101792E	43102802C	43102943T	43103648S	43104800V
43105049J	43106261Y	43107473E	43111432W	43111602B	43112336D
43113473L	43114350E	43115682C	43115882J	43119014V	43121195J
43121295K	43122260C	43124155Y	43125123P	43125128J	43125161T
43125596K	43126415N	43127382J	43127864N	43128717Z	43129279R
43129291J	43132880Z	43135708J	43137260R	43139675R	43140478E
43141106Y	43143074L	43147991Z	43148236Y	43149922J	43152241D
43153771K	43153890W	43154555T	43154868Z	43155663G	43158466R
43158876C	43158922C	43159523T	43159758M	43159815Q	43160207V
43160512T	43160727P	43160955Y	43162114S	43163096P	43164374K
43164604K	43165846K	43166131F	43168427A	43168859K	43168935M
43169225L	43169414R	43169495J	43172165S	43172694S	43174303Z
43174307H	43175771X	43176043Y	43176231X	43178569W	43179109J
43180055Q	43181103Y	43181528V	43181556E	43181770Y	43183810E
43184070Y	43184472V	43185302L	43185893N	43186050P	43186054N
43186913C	43192360Q	43192747N	43193329L	43194721P	43198400F
43202432Z	43208941Z	43210121K	43210919Z	43211008B	43211409K
43212247P	43215808G	43218626Q	43220807N	43224939G	43229585G
43230933H	43232713G	43232980H	43233113J	44326961G	44329513A
44423730N	44867140M	45370007T	45476243E	45495765V	46701106C
46728526R	46748243F	46952779G	47660158H	51623898F	70876403V
75132840M	78206851C	78209331Q	78209714P	78211022M	78216825N
78217502E	78219457E	78221327Y			





IMAS
Departament de
Benestar i
Drets Socials
Consell de Mallorca

ANEXO II

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

OFERTA ORDINÀRIA EDUCADOR/A SOCIAL (F00311)

RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NIF/NIE	Motivos de exclusión
44325925A	Requisito reserva plazas discapacidad: No aporta ni autoriza para solicitar el informe de aptitud

OFERTA ORDINÀRIA EDUCADOR/A SOCIAL (F00311)

TURNO LIBRE

NIF/NIE	Motivos de exclusión
33942625F	Requisito de titulación: No aporta la habilitación del supuesto b) d.t. 3ª de la Lei 8/2002
34065336J	Requisito de titulación: No aporta la habilitación del supuesto b) d.t. 3ª de la Lei 8/2002
34066610E	Requisito de la tasa: No justifica la exención o bonificación
41516304Q	Requisito de catalán: No aporta certificado de catalán Requisito de titulación: No aporta el título académico
41572297G	Requisito de la tasa: El resguardo de pago ha sido aportado para otra convocatoria Requisito de titulación: No acredita el anverso o reverso de la titulación
41583247Y	Requisito de la tasa: No justifica la exención o bonificación
43059730G	Requisito de titulación: No aporta la habilitación del supuesto b) d.t. 3ª de la Lei 8/2002 Requisito de titulación: Titulación académica no se corresponde con la especialidad
43101834H	Requisito de documento acreditativo de la identidad: No aporta documento Requisito de titulación: No aporta la habilitación del supuesto b) d.t. 3ª de la Lei 8/2002 Requisito de catalán: No aporta certificado de catalán
43198668E	Requisito de la tasa: No justifica la exención o bonificación
43223260G	Requisito de titulación: No acredita el anverso o reverso de la titulación
43721103N	Requisito de la tasa: No justifica la exención o bonificación
44325744Y	Requisito de titulación: No acredita el anverso o reverso de la titulación
52872818G	Requisito de la tasa: No aporta resguardo del pago del derecho de examen Requisito de titulación: No acredita el anverso o reverso de la titulación
78213795H	Requisito de titulación: No acredita el anverso o reverso de la titulación
78213930S	Requisito de catalán: No aporta certificado de catalán
78217303F	Requisito de la tasa: El resguardo de pago ha sido aportado para otra convocatoria

